



DECRETO (H.C.M.) Nº 763

VISTO:

El expediente CO-0062-01312626-3 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Convócase al Sr. Fiscal Municipal y/o funcionarios del área, para que concurra al seno de este Honorable Concejo Municipal a una reunión con los/las concejales/las, con el objeto de solicitar y/o analizar su intervención ante la justicia por los aumentos desmedidos de los servicios de agua y luz.

Art. 2º: Por Presidencia del Honorable Concejo Municipal se citará, fijando día y hora, al Sr. Fiscal Municipal y/o funcionarios del área y a los/las concejales/las, al Recinto de Sesiones para la reunión enunciada en el artículo 1º.

Art. 3º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 16 de junio de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas